CONTRATO No. 095 DE 2023	
ANEXO MODIFICACIÓN No. 04	
CLASE DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
PROCESO DE SELECCIÓN: SUBASTA INVERSA No. 01 DE 2024	
ORDENADOR DEL GASTO/ DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	NASLLY RAQUEL RAMOS CAMACHO, mayor de edad y vecina de Bogotá, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.750.926, actuando en nombre y representación de la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, con NIT. 800.093.816-3, en su calidad de Directora Ejecutiva de Administración Judicial, nombrada para ejercer el cargo mediante Resolución No. PCSJSR22-167 del 19 de julio de 2022, nombramiento confirmado mediante Resolución No. PCSJSR22-201 del 4 de agosto de 2022, posesionada según acta del 9 de agosto de 2022 con efectos a partir del 10 de agosto de 2022, debidamente facultada para contratar por el Numeral 3º del Art. 99 de la Ley 270 de 1996.
I. DATOS DEL CONTRATO PRINCIPAL	
OBJETO	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, para los equipos y sistemas de seguridad instalados ubicados en las sedes de la Rama Judicial en el nivel central.
CONTRATISTA	**CI COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL SERVICIOS E INGENIERÍA SAS**
NIT	900.346.062-7
PLAZO INICIAL	Nueve (9) meses y once (11) días
VALOR INICIAL	$476.215.895

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	**FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA**	**FECHA DE INICIO DEL CONTRATO**
15/09/2023	20/09/2023	20/09/2023
NÚMERO TOTAL DE MODIFICACIONES	**PLAZO ACTUAL CON PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES**	**VALOR ACTUAL CON ADICIONES**
3	15/12/2024	$642.807.201,73

II. DATOS DE LA ACTUAL MODIFICACIÓN

JUSTIFICACIÓN

Mediante memorando DEAJDSCM24-1368 del 9 de diciembre de 2024, la Directora Administrativa de la División de Supervisión de Contratos de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial solicita modificar el contrato 095 de 2023, remitiendo el *"Formato Solicitud de Modificación Contractual"*, suscrito por ella y por el supervisor Administrativo, Financiero, Jurídico y Contable, en los siguientes términos:

Información General del Contrato

Fecha de suscripción	*15 de septiembre de 2023*
Fecha de inicio	*20 de septiembre de 2023*
Plazo inicial	*Nueve (9) meses y once (11) días*
Fecha de terminación inicial	*30 de junio de 2024*
Prórroga 1	*Un (1) mes y veintiún (21) días (Del 01 de julio de 2024 hasta el 21 de agosto de 2024)*
Prórroga 2	*Dos (2) meses y diez (10) días (Del 22 de agosto de 2024 hasta el 31 de octubre de 2024)*
Prorroga 3	*Un (1) mes y catorce (14) días (Del 1 de noviembre de 2024 al 15 de diciembre de 2024)*
Suspensiones	*No aplica*
Fecha de terminación	*15 de diciembre de 2024*

Informe Financiero del Contrato

CONCEPTO	***VALOR***
VALOR INICIAL	*$ 476,215,895.00*
VALOR TOTAL DE ADICIONES	*$ 166,591,306.73*
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDA ADICIONES	***$ 642,807,202.73***

CONTRATO No. 095 DE 2023
ANEXO MODIFICACIÓN No. 04
CLASE DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROCESO DE SELECCIÓN: SUBASTA INVERSA No. 01 DE 2024

VALOR EJECUTADO CON CORTE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024	*$ 533,046,994.70*
VALOR SIN EJECUTAR	*$ 109,760,207.03*
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024.	*96.64%*
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	*82.92%*

Descripción de la necesidad de la modificación

La Nación – Consejo Superior de la Judicatura suscribió el Contrato 095 de 2023 con la sociedad ***CI COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL SERVICIOS E INGENIERÍA S.A.S****., con el fin de realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de seguridad del nivel central. Dicho contrato se ha venido ejecutando con normalidad, para lo cual se han desarrollado mantenimientos periódicos de índole preventiva y correctiva en cada uno de los equipos de seguridad, así como el cambio de algunos y su terminación inicial estaba contemplada para el 30 de junio de 2024.*

El contrato 095 de 2024 ha tenido tres modificaciones contractuales así: ***i.*** *Prorroga por un (1) mes y veintiún (21) días, desde el 1 de julio de 2024 hasta el día 21 de agosto de 2024,* ***ii.*** *Prorroga por dos (2) meses y Diez (10) días, desde el 22 de agosto de 2024 hasta el día 31 de octubre de 2024 y* ***iii.*** *Prorroga por un (1) mes y 15 días desde el 1 de noviembre de 2024 hasta el 15 de diciembre de 2024, así mismo, tuvo dos adiciones, la primera de ellas por valor de* ***NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS ($95.847.352,16),*** *y la segunda por valor de* ***SETENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS ($70.743.954,57)*** *para un valor total del contrato de* ***SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS UN PESO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS ($642.807.201,73)***

Las modificaciones anteriores se han llevado a cabo teniendo en cuenta que a través del contrato 095 de 2023, se desarrolla el mantenimiento integral, preventivo y correctivo con repuestos necesario para los sistemas de seguridad electrónicos existentes en las sedes de la Rama Judicial en el nivel central (Edificio del Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía", ubicado en la Carrera 8 # 12ª - 19, Edificio Sede Anexa ubicado en la Carrera 12 # 7-69, Edificio El Americano ubicado en la Carrera 8 # 12B - 82, Edificio CASUR ubicado en la Carrera 7 # 12b - 27, Edificio de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial –DEAJ- ubicado en la Carrera 7 No 27 - 18, Edificio Bolsa de Bogotá – EBB- (Pisos 4 al 10) ubicado en la Calle 12 # 9 - 38, Edificio Avenida Chile ubicado en la Calle 72 # 7 - 96, Almacén Central ubicado en la calle 18 # 32 – 90), así como en edificaciones del nivel central que lo requieran, y las edificaciones donde se encuentra ubicado el personal del Consejo de Estado, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia y Consejo Superior de la judicatura.

Los subsistemas de seguridad a los que se les está realizando el mantenimiento preventivo y correctivo son:

- *Subsistema Control Accesos*
- *Subsistema circuito cerrado de televisión – CCTV*
- *Subsistema protección contra incendios*
- *Detección temprana de incendios*
- *Extinción automática de incendios*
- *Sistema control de rondas*
- *Sistema intercomunicación*
- *Sistema control de parqueadero*

Detallado por sede, subsistema y número de equipos, corresponden a:

No.	***Sedes (Edificios)***	***Cantidades Subsistemas***	***Cantidades de equipos***
1	*Palacio de Justicia*	*7*	*1695*
2	*Sede Anexa*	*5*	*340*
3	*Americano*	*2*	*53*
4	*CASUR*	*1*	*19*
5	*DEAJ*	*1*	*35*
6	*EBB*	*1*	*545*
7	*Avenida Chile*	*6*	*1.982*
8	*Almacén Central*	*4*	*541*
Total de Subsistemas		***27***	***5210***

CONTRATO No. 095 DE 2023	
ANEXO MODIFICACIÓN No. 04	
CLASE DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
PROCESO DE SELECCIÓN: SUBASTA INVERSA No. 01 DE 2024	
	En dichos mantenimientos se incluyen los preventivos y correctivos, los cuales consisten en: • ***Preventivos:*** *De conformidad con lo señalado en la documentación previa del proceso, se realizan mensualmente para anticipar y detectar fallas técnicas y mantener los sistemas y equipos en condiciones óptimas de operación.* • ***Correctivos:*** *En caso de detectarse fallas técnicas los equipos deben someterse a procesos de mantenimiento correctivo para reparar los daños que hayan surgido durante su operación* *Bajo este contexto, se requiere el servicio de mantenimiento de los equipos y del sistema de seguridad, de forma continua a efectos de asegurar su adecuado funcionamiento en todas las sedes del Nivel Central. Al respecto, es necesario precisar que dichos servicios son cruciales ya que el correcto funcionamiento de los mismos impacta directamente en la seguridad de los funcionarios judiciales.* *Aunado a lo anterior, es importante indicar que los mantenimientos de los equipos de seguridad son indispensables en consideración a que de presentarse una falla en ellos, puede generar caos en la movilidad del personal dentro de las sedes judiciales, ello teniendo en cuenta que muchas puertas de seguridad funcionan con motores eléctricos y se requiere que estas continúen funcionando de manera permanente, así mismo, es primordial para que los equipos de los circuitos cerrados de videos, de detección de armas y explosivos funcionen a cabalidad, además de aquellas contingencias que se puedan llegar a presentar y que impacten dichos equipos.* *Previendo la necesidad señalada, en el último trimestre de 2024 se inició la estructuración de un proceso contractual orientado a obtener el servicio de mantenimiento para los equipos de seguridad de la Rama Judicial a nivel central, para dicho proceso se buscaba contar con vigencias futuras a afectos de poder asegurar la continuidad requerida, sin embargo, debido a los lineamiento del Gobierno Nacional – Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través de la circular externa 023 de 2024, modificada a través de la circular 033 del 2024, se informó la restricción a la recepción de solicitudes del trámite de autorización de vigencias futuras, situación que ocasionó retrasos en la fase precontractual.* *Adicionalmente, posterior a lo informado sobre la vigencias futuras, la Entidad, en el marco de su planeación y con base en las necesidades de transformación digital que ha venido implementando con el objetivo de mejorar la infraestructura tecnológica, publicó el proceso de Subasta Inversa SI-13-2024 (fecha de publicación 21 de octubre de 2024), cuyo objeto consiste en "Adquirir, instalar, configurar, y poner en funcionamiento equipamiento tecnológico de seguridad electrónica para el fortalecimiento de la seguridad en las sedes judiciales a nivel nacional.", por medio de dicho proceso se pretende realizar la modernización de algunos de los equipos de seguridad, que por su vetustez (superan los 5 años) deben ser reemplazados, de ahí que se realizó la priorización de sedes, en donde se encuentra Bogotá ubicada en la "Región 1" indicada en la documentación previa del proceso previamente referido.* *En consecuencia, se consideró que la necesidad de mantenimiento podría verse reducida debido a los posibles reemplazos de equipamiento a realizar, circunstancias que impactó las necesidades previamente identificadas, y por ende el proceso que se venía adelantando para los mantenimientos preventivos y correctivos y de equipos y sistemas de seguridad, teniendo en cuenta que para determinar la viabilidad de un nuevo proceso de contratación de mantenimiento, es necesario conocer con no solo los equipos que efectivamente serán reemplazados, esto permitirá identificar cuáles sistemas continuarán requiriendo mantenimiento preventivo.* *En este sentido, y debido a la incertidumbre generada por las variables involucradas, la Entidad decidió no adelantar el proceso contractual en este momento.* *Por lo anterior, la supervisión técnica ha considerado que, para evitar los riesgos asociados con la seguridad, es necesario mantener el buen funcionamiento de los equipos de seguridad con que a la fecha cuenta la Entidad, motivo por el cual se hace necesaria la suscripción de prórroga al contrato 095 de 2023. Esta prórroga será por un término de 30 días, desde el 16 de diciembre de 2024 hasta el 14 de enero de 2025, periodo requerido para definir el nuevo proceso de contratación, ajustado a los sistemas y equipos que realmente requieran este servicio.* *En cuanto a los recursos para amparar la presente prórroga, se indica que no se requiere adición ya que se cuenta con presupuesto en el contrato para dicha prórroga. En ese sentido, se presenta el balance financiero del contrato:*

CONTRATO No. 095 DE 2023
ANEXO MODIFICACIÓN No. 04
CLASE DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROCESO DE SELECCIÓN: SUBASTA INVERSA No. 01 DE 2024

CONCEPTO	***VALOR[1]***
VALOR INICIAL	*$ 476,215,895.00*
VALOR TOTAL DE ADICION 1	*$ 95,847,352.16*
VALOR TOTAL DE ADICIÓN 2	*$ 70,743,954.57*
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDA ADICIONES	***$ 642,807,201.73***
VALOR EJECURADO SEPTIEMBRE DE 2023	*$ 10,960,912.00*
VALOR EJECUTADO OCTUBRE DE 2023	*$ 32,882,735.00*
VALOR EJECUTADO NOVIEMBRE DE 2023	*$ 32,882,735.00*
VALOR EJECUTADO DICIEMBRE DE 2023	*$ 32,882,735.00*
VALOR EJECUTADO ENERO DE 2024	*$ 32,882,735.00*
VALOR EJECUTADO FEBRERO DE 2024	*$ 32,882,735.00*
VALOR EJECUTADO MARZO DE 2024	*$ 32,882,735.00*
VALOR EJECUTADO ABRIL DE 2024	*$ 32,882,735.00*
VALOR EJECUTADO MAYO DE 2024	*$ 32,882,735.00*
VALOR EJECUTADO JUNIO DE 2024	*$ 32,882,735.00*
VALOR POR PAGADO JULIO DE 2024	*$ 36,851,681.10*
VALOR EJECUTADO AGOSTO DE 2024	*$ 38,080,070.40*
VALOR EJECUTADO SEPTIEMBRE DE 2024	*$ 36,851,681.10*
VALOR EJECUTADO OCTUBRE DE 2024	*$ 36,851,681.10*
VALOR PROYECTADO PARA PAGO DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2024	*$ 36,851,681.10*
VALOR PROYECTADO PARA PAGO 15 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2024	*$ 18,425,840.55*
VALOR PAGADO POR BOLSA DE REPUSTOS	*$ 77,506,354.00*
TOTAL PROYECTADO A EJECUTAR A 15 DE DICIEMBRE DE 2024	*$ 588,324,516.35*
VALOR LIBERADO VIGENCIA 2023	*$ 2,759.00*
TOTAL PROYECTADO A EJECUTAR A 15 DE DICIEMBRE DE 2024 MAS LIBERACIÓN	*$ 588,327,275.35*
VALOR POR EJECUTAR	***$ 54,479,926.38***

*Una vez realizado el balance financiero proyectado de la ejecución del contrato con corte proyectado al 15 de diciembre de 2024, se calcula como saldo no ejecutado la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS MCTE ($54.479.926,38)**, el cual podrá ejecutarse durante el término de la prórroga, para suplir parte de la necesidad proyectada de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de seguridad y la bolsa de repuestos para treinta (30) días de la prórroga.*

*Finalmente se precisa que, teniendo en cuenta que conforme con el pliego de condiciones del proceso de selección SI 01 DE 2023 y la oferta presentada por el contratista, se estableció que el valor de los mantenimientos se pagarían de manera mensual conforme con la propuesta del contratista, la cual ascendió a la suma de $32.882.738, valor que fue incrementado desde el mes de julio a la suma de $36.851.681,10, y en lo que corresponde a la bolsa de repuestos en la suma de $15.300.209,17 incrementado a la suma de $16.720.068, sumas estas que al calcularse el por tiempo requerido de prórroga asciende a **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS MCTE ($54.479.926,38).***

Solicitud – Aceptación del contratista / Propuesta económica

Mediante comunicación de fecha 6 de diciembre de 2024, la señora Maira Lizcano Cuello, en calidad de representante legal de la sociedad **CI COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL SERVICIOS E INGENIERÍA S.A.S** manifestó la aceptación de la prórroga del contrato 095 de 2023 en los siguientes términos:

"*me permito aceptar la prórroga por treinta (30) días del contrato 095 de 2023 cuyo objeto es: "Prestar el servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo, para los equipos y sistemas de seguridad instalados en sedes de la Rama Judicial en el nivel central.*

Ese tiempo será asumido por los valores no ejecutados en el contrato de la siguiente forma:

CONTRATO No. 095 DE 2023
ANEXO MODIFICACIÓN No. 04
CLASE DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROCESO DE SELECCIÓN: SUBASTA INVERSA No. 01 DE 2024

Ítem	Valor	Pago con Valor No utilizado a corte del 15 de diciembre de 2024	Pago con la Adición	Valor total a Pagar Mensual
Servicio de Mantenimiento de equipos de seguridad del 16 al 31 de diciembre de 2024	$ 19,654,229.92	$ 19,654,229.92	$ 0.00	$ 19,654,229.92
Servicio de Mantenimiento de equipos de seguridad enero de 2025	$ 17,197,451.18	$ 17,197,451.18	$ 0.00	$ 17,197,451.18
Bolsa de Repuestos del 16 al 31 día de diciembre de 2024	$ 8,917,369.91	$ 8,917,369.91	$ 0.00	$ 8,917,369.91
Bolsa de Repuestos del 1 al 14 de enero de 2025	$ 7,802,698.67	$ 7,802,698.67	$ 0.00	$ 7,802,698.67
Total	$ 53,571,749.68	$ 53,571,749.68	$ 0.00	$ 53,571,749.68

(…)

Justificación del Supervisor Administrativo, Financiero, Jurídico y Contable

*El Contrato 095 de 2023 suscrito con la sociedad **CI COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL SERVICIOS E INGENIERÍA S.A.S** se viene ejecutando de acuerdo con lo contemplado en las estipulaciones contractuales y con corte al 30 de noviembre de 2024 tiene una ejecución física del 96,64% y una ejecución financiera del 82,92%. En virtud a que el contrato termina el día 15 de diciembre de 2024 y aún subsiste la necesidad para la Entidad respecto de los servicios que presta el contratista, se hace necesario continuar realizando los mantenimientos preventivos y correctivos a los equipos de seguridad de las sedes del nivel central, teniendo en cuenta que los sistemas y subsistemas de seguridad junto con sus equipos electrónicos funcionan las 24 horas del día, siendo ésta una herramienta esencial para la seguridad del personal y la vigilancia de los activos fijos de la entidad que requieren de la continua operatividad y funcionamiento mientras se adelanta un nuevo proceso de contratación, evitando costos innecesarios que se puedan presentar si el servicio de mantenimiento no está en operación.*

Proyección de servicios:

Ítem	*Valor*	*Pago con Valor No utilizado a corte del 15 de diciembre de 2024*	*Pago con la Adición*	*Valor total a Pagar Mensual*
Servicio de Mantenimiento de equipos de seguridad del 16 al 31 de diciembre de 2024	*$ 19,654,229.92*	*$ 19,654,229.92*	*$ 0.00*	*$ 19,654,229.92*
Servicio de Mantenimiento de equipos de seguridad enero de 2025	*$ 17,197,451.18*	*$ 17,197,451.18*	*$ 0.00*	*$ 17,197,451.18*
Bolsa de Repuestos del 16 al 31 día de diciembre de 2024	*$ 8,917,369.91*	*$ 8,917,369.91*	*$ 0.00*	*$ 8,917,369.91*
Bolsa de Repuestos del 1 al 14 de enero de 2025	*$ 7,802,698.67*	*$ 7,802,698.67*	*$ 0.00*	*$ 7,802,698.67*
Total	*$ 53,571,749.68*	*$ 53,571,749.68*	*$ 0.00*	*$ 53,571,749.68*

Por lo anterior, y en armonía con lo indicado por la supervisión técnica, se considera necesario realizar la prórroga del contrato teniendo en cuenta:

- *Se debe dar continuidad al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los subsistemas y equipos de seguridad de las diferentes sedes de la Rama judicial del nivel central, para riesgos de seguridad y/o paralización de las funciones de las sedes judiciales.*
- *A la fecha no resulta viable realizar un nuevo proceso contractual ya que no se tiene certeza del número de equipos que requerirían mantenimiento para la próxima vigencia, en el entendido de que varios serán reemplazados, aspecto este fundamental para los análisis de costos que deben llevarse a cabo.*

Finalmente, revisada la aceptación presentada por el contratista, se evidencia que se encuentra acorde con los tiempos y desde la supervisión se da la viabilidad para su aceptación.

Valor y forma de pago de la adición y plan de pagos valor contractual

La presente prórroga no generará adición de recursos al presupuesto actual del contrato, ya que se ha realizado un balance financiero, evidenciando la existencia de saldo en el contrato que ampara la ampliación del plazo.

CONTRATO No. 095 DE 2023
ANEXO MODIFICACIÓN No. 04
CLASE DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROCESO DE SELECCIÓN: SUBASTA INVERSA No. 01 DE 2024

(…)
Recursos Presupuestales
N/A
Cronograma

Servicios	***Diciembre***	***Enero***
Mantenimiento Preventivo y Correctivo	[redacted]	
Bolsa de Repuestos		

Resumen de la solicitud
Con el fin de garantizar la continuidad de la prestación del servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de los equipos y sistemas de seguridad instalados en las sedes de la Rama Judicial del nivel central, incluyendo la sede donde funciona el almacén central ubicada en la calle 18 # 32 – 90, se requiere prorrogar el contrato 095 de 2023, por el término de treinta (30) días, a partir del 16 de diciembre de 2024 hasta el día 14 de enero de 2025.
Las demás condiciones del contrato se mantienen igual.
Recomendación
La supervisión administrativa, financiera, contable y jurídica con el aval de la supervisión técnica y el visto bueno de la Dirección Administrativa de la División Supervisión de Contratos encuentra oportuno, conveniente, pertinente y razonable modificar el contrato 095 de 2023 y recomienda a la ordenadora prorrogar el plazo de ejecución del mismo por el término de treinta (30) días calendario, a partir del 16 de diciembre de 2024 hasta el 14 de enero de 2024, con el fin de garantizar la continuidad de la prestación del servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de los equipos y sistemas de seguridad instalados en las sedes de la Rama Judicial del nivel central".

Atendiendo la justificación y recomendación realizada por el supervisor con el aval de la Directora Administrativa de la División de Supervisión de Contratos a la Directora Ejecutiva de Administración Judicial de suscribir una prórroga al contrato No. 095 de 2023, y considerando que se cumplen los dos requisitos para que la misma proceda, a saber, que el contrato esté en ejecución y que se encuentre soportada la conveniencia[2] de la modificación, resulta viable jurídicamente, la suscripción de la prórroga.

VALOR DE LA ADICIÓN	**PRÓRROGA: PLAZO DE EJECUCIÓN**
VALOR DE ESTA ADICIÓN: N/A	**PLAZO ADICIONAL:** Treinta (30) días calendario
NUEVO VALOR: N/A	**NUEVO PLAZO TOTAL:** 15 meses y 26 días.
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL: 14/01/2025	

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	**CDP No.**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**RUBRO**	**UNIDAD**	**RECURSO**	**VALOR CDP**	**VALOR A AFECTAR**
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL ADICIÓN							N/A

CLASE DE MODIFICACIÓN	**ADICIÓN**		**PRÓRROGA**	**X**	**OTROSÍ**	

PRIMERO: Prorrogar el contrato No. 095 de 2024, por treinta (30) días calendario, contados a partir del 16 de diciembre de 2024 hasta el 14 de enero de 2025.

SEGUNDO: La presente prórroga no genera costo alguno para la Nación - Consejo Superior de la Judicatura.

[2] Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección B, sentencia del 29 de abril de 2015, exp. 28.205, M.P. Ramiro Pazos Guerrero.

CONTRATO No. 095 DE 2023
ANEXO MODIFICACIÓN No. 04
CLASE DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROCESO DE SELECCIÓN: SUBASTA INVERSA No. 01 DE 2024
TERCERO: Las cláusulas y condiciones del contrato principal, no modificadas por este documento permanecen vigentes y son de obligatorio cumplimiento, en particular, se mantienen las condiciones técnicas y económicas inicialmente contratadas.
III. ESTIPULACIONES DEL CONTRATO
GARANTÍAS: El contratista debe modificar la garantía de cumplimiento y anexar en la plataforma SECOP II el certificado modificatorio correspondiente, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de la modificación a través de dicha plataforma, con el fin de evitar el inicio de procesos sancionatorios por incumplimiento contractual.
Elaboró: Lisbelys Moya Tapias División de Contratos